

## **Bases legales sorteo Jata Plancha Terracota julio 2021**

### **1.- Condiciones generales de la promoción**

ELECTRODOMÉSTICOS JATA, S.A. (en adelante JATA), con CIF A-48275044 y con domicilio fiscal en Polígono La Serna, calle D - 31500 Tudela, Navarra organiza una promoción a través de los perfiles de Instagram de @ChefBosquet, @Cocinadelpirata, @cenasparapeques y @lalias3 (en adelante LOS INFLUENCERS).

Esta promoción es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio del producto que se promociona.

La promoción se regirá por las presentes bases y todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan las presentes bases y las normas que rigen su procedimiento.

### **2.- Ámbito territorial de la promoción**

El sorteo se desarrollará en el ámbito del territorio español, incluyendo en esta promoción aquellas personas que residan tanto en las Islas Canarias como en las Baleares, Ceuta y Melilla.

### **3.- Duración de la promoción**

La duración de la promoción será del **16 de julio de 2021 a las 0:00h hasta el 21 de julio de 2021 a las 23:59h**. El inicio y fin del concurso se anunciará por parte de LOS INFLUENCERS y los administradores de la página @jataytuhogar en Instagram.

Todas las publicaciones que se realicen después del plazo de finalización, no se contarán como participaciones válidas.

### **4.- Personas legitimadas para participar en la promoción.**

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad que sean seguidores del perfil de Instagram de @jataytuhogar y LOS INFLUENCERS.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboralmente con JATA y sus cónyuges y familiares en primer grado, si los tuvieren.

### **5.- Mecánica de la promoción: Sorteo de un pack de 1 plancha Terracota en Instagram**

Para poder participar en la presente promoción será necesario seguir los siguientes pasos:

1. Ser seguidores del perfil de Instagram de @jataytuhogar y de LOS INFLUENCERS en cuya publicación participen.
2. Mencionar el nombre del plato típico que haría con la plancha terracota.
3. Mencionar a 3 personas con las que compartirían ese plato típico.
4. Incluir el hashtag #volveralonuestro

El ganador será escogido mediante sorteo aleatorio entre los participantes que cumplan todos los requisitos utilizando aplicaciones telemáticas. Cada usuario podrá participar todas las veces que quiera.

El departamento de marketing de JATA se reserva el derecho de eliminar cualquier comentario de mal gusto o inapropiado, que vaya en contra de un particular o de JATA, sean políticos, religiosos, con contenido racista, xenófobo, sexista o que su perfil sea considerado fraudulento, así como cualquier tipo de contenido que JATA no considere adecuado para su publicación y que, por tanto, podrá ser descalificado y eliminado en cualquier momento de la página.

Los participantes serán los únicos responsables de obtener el consentimiento de las personas a las que citen en el marco de la presente promoción y, por tanto, JATA quedará exonerada de cualquier tipo de responsabilidad por este concepto.

#### **6- Premio:**

Entre todas las participaciones de los usuarios, se escogerán 4 ganadores – uno por cada uno de LOS INFLUENCERS – a través de un sorteo aleatorio. Los 4 ganadores recibirán la **plancha JATA Terracota**.

La resolución del concurso se publicará en un plazo de 48 horas desde la finalización de la promoción con un story en el perfil de Instagram de LOS INFLUENCERS.

#### **7.-Elección de ganadores y entrega de los premios**

Los ganadores se darán a conocer en una publicación específica en stories con una mención del nombre del ganador en el Instagram de LOS INFLUENCERS. En un plazo de 48 horas desde la puesta en contacto con el ganador, nos deberá facilitar una dirección física y teléfono de contacto a la que se enviará la plancha JATA Terracota. En caso contrario el premio pasará a un usuario suplente.

El premio se enviará por mensajería al domicilio indicado por el ganador, siendo el coste del envío a cargo de JATA.

JATA se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos correos electrónicos o perfiles de redes sociales que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario por parte de una misma persona, creación de correos falsos o usurpación de identidad. Asimismo, se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma de correo, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, JATA se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

JATA se reserva el derecho a descargar y excluir del concurso/sorteo cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

#### **8.- Protección de los datos**

En cumplimiento de lo establecido en el reglamento Europeo de Protección de Datos - [Reglamento \(UE\) 2016/679](#) - entró en vigor el 25 de mayo de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos para participar en el presente concurso, supone el consentimiento del participante para que JATA por sí misma o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con fines de facilitar a la compañía organizadora el envío de los productos relativos al premio de la presente promoción que serán facilitados por mensaje privado y usados por la compañía para el envío de los productos citados en las presentes bases legales y autoriza a la compañía para comunicarse con él, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales de dicha Compañía en relación con los productos y servicios que ésta facilita en el sector de la alimentación, además del correspondiente a la presente promoción. El participante tendrá derecho a comunicar su deseo de no recibir comunicaciones comerciales, así como acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente su contenido solo con solicitarlo

al email [online2@jata.es](mailto:online2@jata.es) o por correo ordinario escrito a Polígono La Serna, calle D - 31500 Tudela, Navarra.

#### **9.- Desvinculación con respecto a Facebook**

Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a JATA y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

#### **10.- Responsabilidades**

En el caso de que existiera un error en los datos facilitados por cualquiera de los participantes premiados que imposibilite su identificación y/o localización y, por consiguiente, la entrega del premio obtenido, JATA quedará eximida de la entrega del premio y de cualquier otra responsabilidad.

JATA queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se adjudiquen los premios a los ganadores. Éstos no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra JATA por ningún motivo derivado del mal uso del premio.

JATA se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el concurso en cualquier momento. Ello en ningún caso podrá dar lugar a derecho o indemnización de ningún tipo a los participantes.

#### **11.- Exoneración de responsabilidad**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

#### **12.- Cambios**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

#### **13.-Normativa Aplicable.**

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil JATA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Asimismo, JATA tendrá a disposición de las personas agraciadas por los sorteos el certificado a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas exigido por la vigente normativa tributaria, que incluirá el valor económico de los premios y el citado ingreso a cuenta.